



## SUMARIO

	Página
Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VIII, sección I) (A/1884) (conclusión).....	45
Coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados : a) Presupuestos administrativos de los organismos especializados y desarrollo de servicios comunes: informe del Secretario General; b) Concentración de esfuerzos y recursos: informe del Consejo Económico y Social (A/1812 y Add.1, A/1956, A/1971; A/C.2&3/L.45/Rev.1-A/C.5/L.136/Rev.1, A/C.2&3/L.46/Rev.1-A/C.5/L.137/Rev.1, A/C.2&3/L.47-A/C.5/L.138, A/C.2&3/L.48-A/C.5/L.139, A/C.2&3/L.49-A/C.5/L.140 y A/C.2&3/L.51-A/C.5/L.142) (conclusión)..	45

Presidente: Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VIII, sección I) (A/1884<sup>1</sup>) (conclusión)**

[Tema 11]\*

**Coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados : a) Presupuestos administrativos de los organismos especializados y desarrollo de servicios comunes: informe del Secretario General; b) Concentración de esfuerzos y recursos: informe del Consejo Económico y Social (A/1812,<sup>2</sup> y Add. 1<sup>3</sup>, A/1956, A/1971, A/C.2&3/L.45/Rev.1-A/C.5/L.136/Rev.1, A/C.2&3/L.46/Rev.1-A/C.5/L.137/Rev.1, A/C.2&3/L.47-A/C.5/L.138, A/C.2&3/L.48-A/C.5/L.139, A/C.2&3/L.49-A/C.5/L.140 y A/C.2&3/L.51-A/C.5/L.142) (conclusión)**

[Tema 28]\*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REVISADO PRESENTADO POR EL BRASIL (A/C.2&3/L.45/REV.1-A/C.5/L.136/REV.1)

1. El Sr. MACHADO (Brasil) recuerda que la Quinta Comisión aprobó una resolución sobre los programas de actividades a cargo de las Naciones Unidas (A/C.5/L.120/Rev.1)<sup>3</sup>. El proyecto de resolución del Brasil que las Comisiones reunidas conjuntamente tienen ante sí, se refiere a la coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados con

respecto a la parte administrativa de los programas de actividades financiados por contribuciones voluntarias y desarrollados bajo la autoridad directa de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Con el fin de facilitar la cooperación entre las delegaciones, el orador está dispuesto a retirar el último párrafo del preámbulo.

2. La Srta. STRAUSS (Estados Unidos de América) apoya el fondo del proyecto de resolución del Brasil, pero estima que, como el párrafo 2 de la parte dispositiva está concebido en términos generales, tal vez fuese preferible incluirlo en el informe del Relator en lugar de adoptarlo como parte de una resolución.

3. El Sr. BRENNAN (Australia) se refiere al hecho de haber aprobado la Quinta Comisión una resolución destinada a establecer normas para la fiscalización de la parte administrativa de la sección del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que se encuentra bajo el control de las Naciones Unidas. Estima que los organismos especializados deberían establecer normas semejantes. Sugiere que se intercale un párrafo en el proyecto de resolución del Brasil, para pedir a los organismos especializados que no lo hayan hecho todavía, que dicten las normas necesarias para fiscalizar la parte administrativa de las secciones del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que estén sujetas a su control.

4. El Sr. MACHADO (Brasil) observa que, si las Comisiones no tienen inconveniente, está conforme con que ambos párrafos de la parte dispositiva se incluyan en el informe del Relator como opinión de la Comisión.

5. El Sr. ABBASI (Pakistán) señala que no hay ninguna sanción constitucional para el proyecto de resolu-

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

<sup>1</sup> Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 3.

<sup>2</sup> Ibid., Suplementos Nos. 5 y 5A.

<sup>3</sup> Ibid., Quinta Comisión, 323a. sesión.

ción del Brasil. Sin embargo, lo apoyará, siempre que se suprima la referencia al Artículo 17 de la Carta y se conserve el párrafo 2 de la parte dispositiva.

6. El Sr. ADARKAR (India) conviene con el representante del Pakistán en que se plantea una cuestión importante de orden constitucional. El texto que se examina está enteramente separado de la resolución aprobada por la Quinta Comisión, y la enmienda de los Estados Unidos de América (A/C.2&3/L.51-A/C.5/L.142) no puede aplicarse a la propuesta anterior, que se refiere a programas desarrollados por las Naciones Unidas y los organismos especializados. La delegación de la India no ha estudiado completamente este importante asunto, por lo que no está en condiciones de manifestar su actitud definitiva.

7. El Sr. MACHADO (Brasil) opina que su propuesta es suficientemente flexible, ya que pide al Consejo Económico y Social que proponga a la Asamblea General métodos para lograr la coordinación. El Consejo, en cooperación con la Secretaría, es el órgano adecuado para tratar este asunto. Por lo tanto, el Sr. Machado se opone a que el asunto se aplaze, y estima que su texto debe someterse a votación.

8. El Sr. FENAUX (Bélgica) apoya la sugestión de que la parte dispositiva del proyecto de resolución se incluya en el informe del Relator. Tal como lo puso de relieve el representante de Francia en la sesión conjunta anterior, no conviene aumentar innecesariamente el número de resoluciones.

9. La Sra. LABEYRIE (Francia) conviene con los representantes de la India y de Bélgica en que los párrafos de la parte dispositiva deberían incorporarse en el informe del Relator.

10. La Srta. STRAUSS (Estados Unidos de América) opina que el párrafo 2 de la parte dispositiva del texto inglés debería terminar por las palabras *such coordination*, en lugar de las palabras *such voluntary programs*.

11. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) estima que para estudiar los métodos apropiados para efectuar la coordinación de las partes administrativas de los programas de actividades financiados con contribuciones voluntarias, el órgano adecuado es la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y no el Consejo Económico y Social.

12. El Sr. MACHADO (Brasil) indica la pertinencia de pedir al Consejo, que es el principal órgano coordinador, que se ocupe del asunto. Nada impide al Consejo que ratifique la opinión del representante del Reino Unido.

*Queda acordado incluir el fondo de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado del Brasil en el informe del Relator.*

13. El Sr. BRENNAN (Australia) recuerda que la Quinta Comisión aprobó una resolución para establecer una medida de fiscalización de la parte administrativa del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que está sujeta a la autoridad de las Naciones Unidas. El orador sugiere que en el texto propuesto por el Relator podría insertarse un párrafo en el cual se pidiera a aquellos organismos especializados que no lo hubiesen hecho ya, crear un mecanismo para fiscalizar las partes administrativas de las secciones del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que están sometidas a su control.

14. El Sr. POLLOCK (Canadá) subraya que el representante de Australia ha planteado una cuestión impor-

tante. Cabe suponer que los organismos especializados ya estudiaron detalladamente sus programas y las consecuencias presupuestarias de los mismos. El informe del Relator debe tener en cuenta las medidas ya adoptadas, por ejemplo, el hecho de que la Segunda Comisión ya haya aprobado algunas resoluciones relativas a la asistencia técnica, mediante las cuales se pide a los organismos especializados que dediquen especial atención a fiscalizar y analizar minuciosamente sus programas. Hay que pedir a los organismos especializados que presten toda su colaboración, en la medida de lo posible, y tengan presente la distinción entre los fondos de operación y los de carácter administrativo.

15. El Sr. FRIIS (Dinamarca) coincide con el representante del Canadá cuya opinión ilustra las desventajas de tratar una cuestión tanto en la Quinta Comisión como en las sesiones conjuntas de las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta.

16. La Sra. LABEYRIE (Francia) declara estar de acuerdo con el fondo de las observaciones hechas por los representantes de Australia y del Canadá.

17. El Sr. BRENNAN (Australia) acepta el punto de vista del representante del Canadá. Bastaría que el informe del Relator señalara a la atención de los organismos especializados la aplicación de la resolución 411 (V) de la Asamblea General y las medidas adoptadas por la Quinta Comisión para fiscalizar la parte administrativa concerniente a los gastos ocasionados por la asistencia técnica.

*Queda acordado incluir en el informe del Relator una referencia a la resolución 411 (V) de la Asamblea General y a las medidas adoptadas al respecto por la Quinta Comisión.*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REVISADO PRESENTADO POR EL BRASIL (A/C.2&3/L.46/REV.1-A/C.5/L.137/REV.1)

18. El Sr. MACHADO (Brasil) dice que no tiene objeción que hacer a que se incluya también el fondo de ese texto en el informe del Relator.

19. El Sr. GARCIA (Filipinas) advierte que en el tercer párrafo del preámbulo de la propuesta del Brasil se dice que la Comisión Consultiva debe informar sobre los presupuestos administrativos de los organismos especializados, mientras que el Artículo 17 de la Carta no hace referencia explícita a dicha comisión. La Comisión Consultiva no podrá asumir tales funciones sino cuando la Asamblea General la autorice a tal efecto.

20. El Sr. ABBASI (Pakistán) manifiesta que apoyará el proyecto de resolución con tal que no se haga ninguna referencia al Artículo 17 de la Carta.

21. El Sr. POLLOCK (Canadá) recuerda que el Sr. Aghnides explicó a la Quinta Comisión en qué forma podía la Comisión Consultiva colaborar en el examen de los diversos programas. Se podría rogar al Sr. Aghnides se sirviera indicar qué clase de información resultaría normalmente de un examen que la Comisión Consultiva hiciese de las cuestiones administrativas y financieras, a fin de que se pueda incluir una breve mención de ello en el informe del Relator.

22. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de las Comisiones los párrafos 22, 23 y 24 del documento A/1956. Conviene en que sería conveniente incluir la propuesta en el informe del Relator.

*Queda acordado incluir el fondo de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, presentado por el Brasil, en el informe del Relator.*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR NORUEGA  
(A/C.2&3/L.48)

23. El Sr. DONS (Noruega) destaca que las conclusiones de la Secretaría después de haber estudiado las cuestiones de un presupuesto unificado de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, no han sido alentadoras; varios obstáculos parecen hacer impracticable esa idea.

24. En una sesión anterior<sup>4</sup> el representante de Australia preguntó cómo proponía la delegación de Noruega allanar las dificultades con que tropieza la adopción de un presupuesto unificado. El Sr. Dons no tiene ninguna solución perfectamente elaborada que presentar, por lo que ha propuesto, en su proyecto de resolución, que la Asamblea General pida al Secretario General que continúe el estudio de los problemas constitucionales y prácticos pertinentes y presente un informe al respecto.

25. El orador indica al representante de Australia en particular un informe sobre las relaciones de los Estados Unidos de América con las organizaciones internacionales; preparado por la Comisión de Gastos de los Departamentos del Ejecutivo y presentado en febrero de 1951 al Senado de los Estados Unidos de América. Entre otras cosas, el informe trata la cuestión de un presupuesto unificado para las Naciones Unidas y los organismos especializados, que había sido estudiado por una Subcomisión de Relaciones con las Organizaciones Internacionales. Después de enumerar las ventajas que se derivarían de un presupuesto unificado, el informe hace referencia a las objeciones formuladas contra cambios del estado actual, diciendo:

«1) Tendrían que enmendarse las constituciones de los organismos especializados con el fin de prever que el poder de formular el presupuesto fuese transferido de las Asambleas constituyentes de los organismos a la Asamblea General de las Naciones Unidas; 2) tendrían que hacerse modificaciones en el carácter de las delegaciones que integran la Asamblea General; 3) la Asamblea General tendría que disponer la prolongación de sus períodos de sesiones para disponer de tiempo suficiente para desempeñar, al mismo tiempo y en el mismo lugar, la tarea de formular el presupuesto que ahora desempeñan las comisiones financieras, los órganos dirigentes y las conferencias de los diversos organismos individuales; y 4) tendría que hallarse un medio para eliminar las divergencias de composición entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, puesto que ninguno de los organismos abarca a todos los gobiernos representados en las Naciones Unidas, y algunos de los organismos cuentan entre sus miembros a gobiernos que no pertenecen a las Naciones Unidas, por lo que no están representados en la Asamblea General.

«La Subcomisión opina que estas objeciones carecen de importancia. Como la mayoría de los gobiernos Miembros de las Naciones Unidas son también miembros de los organismos especializados, no parece existir ninguna razón fundada que pueda impedir la enmienda de las constituciones de dichos organismos...

«Con respecto a las demás objeciones, pueden hacerse los cambios necesarios en el carácter de las delegaciones que integran la Asamblea General y es fácil acordar una prolongación del período de sesiones de la Asamblea. En cuanto a los problemas planteados por las diferencias de composición de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, pueden elaborarse procedimientos mediante los cuales la sección del presupuesto relativa a cada organismo especializado sería votada inicialmente sólo por aquellos gobiernos Miembros que sean miembros del organismo respectivo. Podrán hacerse también arreglos encaminados a que los miembros de los organismos especializados que no sean Miembros de las Naciones Unidas pudieran debatir y votar sobre los presupuestos de los organismos especializados a que pertenezcan. Los arreglos de esta índole entre la Organización Internacional del Trabajo y la Sociedad de las Naciones dieron resultados enteramente satisfactorios. Finalmente, a raíz de tales decisiones iniciales acerca del presupuesto de cada organismo, el presupuesto unificado de las Naciones Unidas e, incluidos en él, los de los organismos, podrían ser aprobados por la Asamblea General en sesión plenaria.»

26. El Sr. Dons ha citado lo que antecede para demostrar que hay expertos fuera de las Naciones Unidas que creen que un presupuesto unificado constituye una reforma indispensable y que las dificultades pueden allanarse. El orador admite que tal vez no haya llegado aún el momento de hacer una reforma tan trascendental, pero el objeto principal de su propuesta es el de recordar a las delegaciones el problema. Si su proyecto de resolución no cuenta con el apoyo de la Comisión, lo retirará.

27. Aunque por el momento tal vez no sea factible establecer un presupuesto unificado, se puede hacer uso más amplio de los poderes de la Asamblea General con respecto a los presupuestos de los organismos especializados. Por lo mismo, el Sr. Dons desea sugerir que el Secretario General, en sus consultas con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, insista en la uniformidad de presentación de los presupuestos y en otras reformas similares, y que se incluya en el informe del Comité Administrativo de Coordinación una reseña de los adelantos realizados. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debe examinar sin temores los presupuestos de los organismos especializados y debe sugerir que la Asamblea General recomiende determinados cambios en los presupuestos de dichos organismos. La Asamblea General está plenamente facultada para adoptar medidas de esta índole. Si las Comisiones están conformes, el Relator puede incluir en su informe el fondo de su proyecto de resolución, y la Asamblea General podrá reanudar el examen de la cuestión en su próximo período de sesiones.

28. El Sr. ABBASI (Pakistán) declara que apoyará el proyecto de resolución de Noruega siempre que las palabras «al Secretario General que, por intermedio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, estudie... y presente un informe al respecto» sean enmendadas para que diga: «al Consejo Económico y Social que estudie... y presente un informe al respecto.»

29. El Sr. ADARKAR (India) pone de relieve que la tarea de analizar los presupuestos de las Naciones Uni-

<sup>4</sup> Véase A/C.2&3/SR.60-A/C.5/SR. 313.

das y de los organismos especializados, cada vez más numerosos, sobrepasaría la capacidad de una sola comisión. Una comisión no puede examinar los diversos presupuestos a menos que esté completamente enterada de los múltiples aspectos de cada uno de los programas, propósito para el cual se requerirían los recursos expertos de gobiernos enteros. Además, los diversos gobiernos han establecido diferentes tipos de organizaciones para ocuparse de los asuntos de las Naciones Unidas y de los programas técnicos de los organismos especializados.

30. Por consiguiente, el Sr. Adarkar espera que el representante de Noruega retirará su proyecto. El Gobierno de la India se opone y se opondrá a él.

31. La Sra. LABEYRIE (Francia) estima que, aunque el proyecto de resolución tiene algunos aspectos recomendables, es inoportuno. La medida propuesta no podrá ponerse en práctica sino cuando todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estén representados en todos los organismos especializados. En otra forma, sería sumamente complicado estudiar los presupuestos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Hasta cierto punto se cumpliría la sugerencia del representante de Noruega si las Naciones Unidas hiciesen un estudio comparativo de las prácticas seguidas por los organismos especializados al adoptar sus decisiones, particularmente en materia de finanzas.

32. El Gobierno de Francia ha advertido la diversidad de los métodos adoptados por los diversos organismos al tratar asuntos de naturaleza similar. Por lo tanto, sería útil que las Naciones Unidas estudiaran esos métodos y pidiesen a los diversos organismos que introdujeran los procedimientos aparentemente más efectivos y eficientes.

33. Como el fin del presente período de sesiones ya está demasiado próximo para entrar en los detalles del asunto, será preferible aplazar la cuestión para otro período de sesiones o remitirla a otro órgano central de las Naciones Unidas.

34. El Sr. MACHADO (Brasil) se declara en favor de la propuesta contenida en el proyecto de resolución de Noruega, para proseguir el estudio de la cuestión del presupuesto unificado, y, por otra parte, desea poner de relieve que hay un tipo de funcionario, o sea el funcionario de Hacienda, que en una medida muy considerable reemplaza a todos los demás cuando se trata de decidir cuestiones presupuestarias.

35. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que cualquier medida encaminada a la unificación de los presupuestos, además de las que se están adoptando actualmente, no tendrían otro efecto que el de complicar la economía financiera de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Desea recordar al representante del Brasil que la composición de las Naciones Unidas y la de los organismos no coinciden y que este hecho constituye una dificultad técnica muy grave que entorpecería cualquier tentativa de unificación mayor. Su delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución de Noruega.

36. El Sr. FENAUX (Bélgica) considera que el proyecto de resolución de Noruega es prematuro.

37. El Sr. FRIIS (Dinamarca) observa que han transcurrido algunos años desde que se hizo un estudio anterior sobre el problema, y cree que el proyecto de

resolución quizá tenga muchos puntos recomendables. Pero como tiene que ver en el asunto la Comisión Consultiva —órgano que juzga más adecuado para ocuparse de la cuestión que el Consejo Económico y Social— tal vez el Presidente de la Comisión Consultiva pueda hacer algunas observaciones útiles.

38. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) advierte que la idea contenida en el proyecto de resolución presentado por Noruega es atractiva y que los acuerdos concluidos entre las Naciones Unidas y algunos organismos especializados, tales como la OIT y la UNESCO, de hecho prevén arreglos encaminados a la unificación de los presupuestos. No obstante, teme que los problemas de orden constitucional que han frustrado la tentativa anterior de la Comisión Consultiva subsistan sin ningún cambio importante, lo que hace dudar del valor que pueda tener cualquier tentativa ulterior. La única solución obvia sería que los organismos especializados transfiriesen a las Naciones Unidas su autoridad en materia de presupuesto, y evidentemente esto es algo que no pueden hacer. Sin embargo, la Comisión Consultiva está dispuesta a hacer otra tentativa en el sentido indicado. En opinión del Sr. Aghnides, la mejor manera de abordar el problema sería por medio del Comité Administrativo de Coordinación. Tal vez podría incluirse una indicación a tal efecto en el informe del Relator.

39. El Sr. GARCIA (Filipinas) estima que los términos del proyecto de resolución presentado por Noruega no suponen una cuestión de coordinación, sino una verdadera fusión, con respecto a la cual actualmente es imposible comprometerse en forma alguna. Está totalmente de acuerdo con el representante de la India, que señaló las dificultades de carácter práctico; con el representante de Pakistán, que se refirió al aspecto constitucional; y con el Presidente de la Comisión Consultiva, que demostró que cualquier modificación de largo alcance daría lugar a una renuncia total, por parte de los organismos especializados, de su autoridad en materia de presupuestos. Además, la falta de uniformidad que existe entre la composición de las Naciones Unidas y la de los organismos especializados, daría lugar a que algunos países pagasen por una representación que no tienen. Por todas estas razones, la delegación de Filipinas propone el aplazamiento indefinido del debate sobre el particular y se opone aún a que se lo mencione en el informe del Relator.

40. El Sr. ADARKAR (India), aunque conviene con el representante del Brasil en que los funcionarios de Hacienda están realmente en condiciones de realizar gran parte del trabajo que requiere la preparación de presupuestos, estima que el debate sobre proyectos de presupuesto unificado, requeriría la participación de tantos funcionarios, representantes de tantas ramas de la ciencia y de la tecnología, que su realización sería prácticamente imposible por el momento y posiblemente hasta la creación de un gobierno mundial.

41. El Sr. POLLOCK (Canadá) subraya que siempre debe recibirse con satisfacción cualquier tendencia que permita la unificación y la simplificación de los procedimientos presupuestarios, aunque esta posibilidad debe ser examinada teniendo en cuenta que son insuperables las dificultades que impiden actualmente la verdadera unificación. En estas circunstancias, se preguntó si el representante de Noruega quedaría satisfecho con que se mencionasen en el informe las pro-

puestas por él presentadas, así como una declaración de que la Comisión recomendó que se examinara el asunto sobre una base a largo plazo, dejando en esta forma abierta la puerta para plantear nuevamente la cuestión en un debate ulterior.

42. El Sr. DONS (Noruega) está de acuerdo con la propuesta precedente y estima que podría agregarse una recomendación, en la cual se indique que el Secretario General y la Comisión Consultiva continúen actuando sobre la base de las instrucciones ya acordadas, y que la Comisión Consultiva, en particular, puede abordar en forma más amplia el examen de los presupuestos de los organismos especializados. Agrega el orador que si esta sugerencia es aceptable, está dispuesto —tal como lo indicó anteriormente— a retirar su proyecto de resolución.

43. El Sr. VOUGT (Suecia) apoya al procedimiento propuesto por el representante de Canadá y aceptado por el representante de Noruega.

44. La Sra. LABEYRIÉ (Francia) también acepta el procedimiento.

45. El Sr. BLUSZTAJN (Polonia) estima que el agregado propuesto por el representante de Noruega a la fórmula presentada por el representante de Canadá tiene importancia fundamental, ya que como resultado de este agregado, el informe parecerá constituir un veredicto definitivo en favor de la unificación presupuestaria.

46. El Sr. DONS (Noruega) no cree que existe ningún desacuerdo entre él y el representante de Canadá. El agregado propuesto por este último y que aparentemente preocupó al representante del Polonia, constituye nada más que una expresión de aliento al Secretario General y a la Comisión Consultiva para que sigan ajustándose a las normas prescritas. El Sr. Dons, por su parte, agregó su opinión personal de que la Comisión debe adoptar una actitud más decidida con respecto a los presupuestos de los organismos especializados. Es posible que el asunto pueda resolverse mediante la presentación de un texto redactado de común acuerdo entre él y el representante de Canadá.

47. Después de un debate, el PRESIDENTE anuncia que los representantes de Canadá y de Noruega han presentado conjuntamente un texto para incluirlo en el informe del Relator.

*Queda acordado que el texto presentado por los representantes de Canadá y de Noruega se incluya en el informe del Relator.*

48. El PRESIDENTE declara abierto el debate sobre el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (A/C.2&3/L.49-A/C.5/L.140)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL REINO UNIDO (A/C.2&3/L.49-A/C.5/L.140)

49. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) recuerda que ya presentó el proyecto de resolución en una oportunidad anterior y dice que sólo desea recapitular los motivos principales que indujeron a su delegación a someter dicho proyecto. En términos generales, el proyecto de resolución lleva el propósito de permitir que los programas del Consejo Económico y Social y sus consecuencias financieras puedan ser examinadas en conjunto. Para ello, es necesario que se ponga de una sola vez, a disposición de la Quinta Comisión, más infor-

mación sobre las actividades económicas y sociales. Según el sistema actual, el Consejo no recibe los cálculos de los costos totales de sus actividades económicas y sociales, y está obligado a examinar prioridades que frecuentemente no tienen relación con cifras definitivas. Las dos últimas recomendaciones del proyecto de resolución se refieren a la transmisión de la información a la Asamblea General y tienen el propósito de asegurar que los cálculos suplementarios sean presentados de manera más ordenada.

50. El Sr. FENAUX (Bélgica) señala que los términos del tercer párrafo deben ser enmendados, ya que desde el momento de la presentación del proyecto de resolución se decidió celebrar sólo un período ordinario de sesiones del Consejo en el año 1952.

51. El Sr. YATES (Secretario de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y Quinta Comisión) propone que la parte inicial de dicho párrafo sea modificada de manera que se lea:

«Pide al Secretario General que... lo antes posible, después del período ordinario de sesiones anual del Consejo Económico y Social, que inmediatamente preceda al período ordinario de sesiones de la Asamblea General, se sirva presentar a tal período de sesiones de la Asamblea General dicha información suplementaria...»

52. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) acepta la enmienda.

53. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si el representante del Reino Unido acepta retirar el proyecto de resolución, como tal, y la inclusión de su disposiciones en el informe del Relator, lo cual, en su opinión, es suficiente para asegurarse la cooperación de la Secretaría.

54. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) contesta que prefiere mantener su proyecto de resolución, principalmente en vista de que el proyecto de resolución también está dirigido al Consejo Económico y Social.

55. El Sr. PLEIC (Yugoeslavia) pregunta cuáles serán las consecuencias del procedimiento esbozado en el último párrafo del proyecto de resolución. Estima que existe el peligro de que algunos temas sean aplazados cada año para el siguiente período de sesiones de la Asamblea General.

56. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) contesta que el objeto del último párrafo —así como el del proyecto de resolución en su conjunto— es permitir que la situación sea examinada en su totalidad. En vez de estudiar en fragmentos el programa del Consejo Económico y Social y sus consecuencias financieras, la Asamblea esperará hasta que todo el material haya sido preparado en su totalidad, y lo examinará luego como un solo tema. Es posible que este procedimiento provoque una demora de dos o tres semanas, pero no provocará el aplazamiento de ninguna parte de la labor hasta el próximo período de sesiones.

57. El Sr. MACHADO (Brasil) apoya el proyecto de resolución del Reino Unido.

58. El Sr. ADARKAR (India) lamenta no poder apoyar el proyecto de resolución del Reino Unido. Recuerda que el representante de Francia exhortó a la Asamblea General para que no recargara al Consejo Económico y Social ni al Secretario General con demasiadas resoluciones sobre coordinación, especialmente

cuando no fuesen absolutamente necesarias<sup>5</sup>. El proyecto de resolución (A/C.2&3/L.53-A/C.5/L.153), que fué presentado por las delegaciones de Australia y de los Estados Unidos de América y aprobado en la sesión anterior de las Comisiones reunidas conjuntamente, da al Consejo Económico y Social y a sus comisiones orgánicas y regionales, instrucciones detalladas para el establecimiento de prioridades; por consiguiente, no existe ninguna razón para suponer que habrán de repetirse en el futuro las dificultades que surgieron durante el año último y que fueron acentuadas por el hecho de que el Consejo celebró dos períodos de sesiones. Por ejemplo, los futuros informes del Consejo incluirán la información suplementaria a que se refiere el párrafo 3 del proyecto de resolución del Reino Unido. Habrá menos cálculos suplementarios, a pesar de que debe reconocerse que los suplementos son a veces inevitables, por bien que se organice la labor del Consejo. Dicho proyecto de resolución se excede también al sugerir que la Quinta Comisión no debe decidir con respecto a ninguna solicitud de fondos destinados a propósitos económicos y sociales, hasta que se establezcan las prioridades para todo el programa destinado a esos propósitos. Tal sugestión parece surgir de una tendencia que ha podido advertirse, a subestimar la importancia de la labor de las Naciones Unidas en el terreno económico y social, comparándola con sus debates políticos generalmente fútiles.

59. Si el sistema que se aplique como resultado de las decisiones que se aprueben durante el actual período de sesiones, sigue siendo poco satisfactorio, el representante del Reino Unido podrá presentar nuevamente su proyecto de resolución en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Por el momento, insta a dicho representante a que lo retire y le destaca el hecho de que ya se decidió señalar a la atención del Consejo Económico y Social los debates relativos a la coordinación, que se celebraron durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

60. U KYIN (Birmania) coincide con el representante de la India, que exteriorizó los mismos temores expresados por él durante la sesión conjunta anterior, de que las medidas que deben adoptarse sobre los programas económicos y sociales sean demoradas si se aprueba el proyecto de resolución del Reino Unido. Agrega que votará en contra del proyecto de resolución si se pone a votación.

61. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) dice que si su proyecto de resolución es aprobado, el examen por la Quinta Comisión de las propuestas presupuestarias relativas a los proyectos económicos y sociales podrá ser demorado durante dos o tres semanas, pero no de un año para otro. Por consiguiente, no se afectará la fecha en que debe comenzar la labor relativa a los programas.

62. La Sra. LABEYRIE (Francia) y el Sr. FENAUX (Bélgica) agradecen la manera como los representantes respondieron a su exhortación para que no se aprueben demasiadas resoluciones sobre coordinación. ¿No cree también el representante del Reino Unido que será suficiente para el Consejo Económico y Social, así como para la Secretaría, que el fondo de su proyecto de resolución esté apoyado en el informe del Relator?

63. El Sr. CORLEY SMITH (Reino Unido) dice que está plenamente de acuerdo en que no es conveniente

que se aprueben demasiadas resoluciones, pero reitera que está convencido, a través de su experiencia en el Consejo y en la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, de que la forma apropiada de una propuesta como la que está en debate, es la de una resolución.

64. El Sr. GARCIA (Filipinas) estima que la parte más importante del proyecto de resolución del Reino Unido se encuentra en el párrafo 4. No obstante, la información suplementaria a que se hace referencia en el mismo ya fué presentada a la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva ya informó al respecto; la Quinta Comisión puede decidir, en cualquier período de sesiones, que se aplase el examen de las secciones del presupuesto relativas a otras actividades económicas y sociales; hasta que esa información sea presentada y hasta que se informe sobre la misma.

65. El Sr. BRACCO (Uruguay) estima que el proyecto de resolución del Reino Unido ayudará considerablemente a la Quinta Comisión y al Consejo Económico y Social; por consiguiente, votará a favor del mismo.

66. El Sr. FENAUX (Bélgica) pide que el párrafo 4 sea votado por separado.

67. El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 4 del proyecto de resolución del Reino Unido.

*Por 18 votos contra 4 y 10 abstenciones, queda aprobado dicho párrafo.*

68. El Sr. DE MARCHENA (República Dominicana) pide que se proceda a votación nominal sobre el proyecto de resolución del Reino Unido (A/C.2&3/L.49-A/C.5/L.140) en su totalidad.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Dominicana.*

*El resultado de la votación es el siguiente:*

*Votos a favor:* Francia, Israel, Liberia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Siria, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Dinamarca,

*Votos en contra:* India, Pakistán, Filipinas, Birmania.

*Abstenciones:* República Dominicana, Egipto, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Checoslovaquia.

*Por 19 votos contra 4 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

69. El Sr. DE MARCHENA (República Dominicana) opina que las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de la resolución que acaba de ser aprobada tienen considerable valor. Sin embargo, el párrafo 4 puede tener consecuencias muy importantes; debido a la ausencia de instrucciones precisas de su Gobierno, debió abstenerse en la votación del proyecto de resolución en su totalidad.

70. El PRESIDENTE propone que, de conformidad con precedentes establecidos, se den instrucciones al Relator para que incluya en el informe una recomendación a la Asamblea General para que tome nota de las partes del informe del Consejo Económico y Social que fueron remitidas a las reuniones de la Comisión

<sup>5</sup> Véase A/C.2&3/SR.59-A/C.5/SR.312.

Mixta. Basándose en dicha recomendación y en recomendaciones similares formuladas por otras Comisiones, la Asamblea General podrá aprobar una sola resolución, tomando nota del informe del Consejo, en su conjunto.

71. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide al Presidente que ponga a votación su propuesta, de manera que él pueda abstenerse basándose en que la República Popular de China no estuvo representada en el Consejo Económico y Social durante el período a que se refiere el informe.

72. El Sr. YU (China) desea que figure en actas su opinión de que son improcedentes las observaciones formuladas por el representante de la URSS.

*Por 25 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobada la propuesta del Presidente.*

73. El PRESIDENTE propone además que no se celebren nuevas reuniones conjuntas para aprobar el proyecto de informe del Relator, sino que se den instrucciones al Relator para que haga distribuir el informe entre los representantes que asistieron a las reuniones conjuntas y para que examine con ellos las dificultades que existan o las observaciones que formulen, a fin de examinarlo nuevamente y presentarlo a la Asamblea General.

*Ast queda acordado.*

74. El Sr. FRIIS (Dinamarca), refiriéndose a una cuestión de orden, dice que tanto su país como los otros países escandinavos, tienen el constante deseo de acelerar y simplificar la labor de la Asamblea General. Teniendo en cuenta la experiencia lograda, su delegación abriga serias dudas de que las reuniones conjuntas de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera con la Quinta Comisión sean realmente útiles. Esas reuniones aumentaron el amplio programa de sesiones de la Asamblea. Muchas de las observaciones formuladas y de las decisiones aprobadas en las sesiones conjuntas pudieron haberse formulado o aprobado en reuniones de la Quinta Comisión. Otras pudieron haberse aprobado en reuniones de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera o de la Segunda o Tercera Comisiones, por separado. La Mesa podría considerar, al comenzar el próximo período de sesiones, si deben continuar celebrándose sesiones conjuntas.

75. Aun en el caso de que se decida que tales reuniones deben proseguir, sería conveniente modificar sus métodos de trabajo, que actualmente permiten la formulación de declaraciones generales y, en consecuencia, prolongados debates. Si las sesiones conjuntas deben continuar celebrándose en el futuro, deberían limitarse estrictamente al debate de propuestas concretas presentadas, de preferencia, por adelantado y relativas a puntos contenidos en los informes anuales del Comité Administrativo de Coordinación. En lo pasado, la Asamblea dió un valioso impulso a las actividades de coordinación. Actualmente, el Consejo Económico y Social y el Comité Administrativo de Coordinación ya encontraron el medio adecuado de abordar el problema de la coordinación, y es completamente innecesario ahora realizar anualmente una encuesta general sobre los progresos realizados hacia un objetivo que necesariamente debe ser a largo plazo.

76. El Sr. HILL (Secretaría) dice que si las Comisiones apoyan la sugestión formulada por el representante de Dinamarca, el Secretario General la tendrá en cuenta al presentar sus propuestas a la Mesa durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

77. El Sr. BRENNAN (Australia) dice que en opinión de su delegación las reuniones conjuntas permitieron aprobar varias decisiones valiosas que no hubiesen podido lograrse de otra manera que mediante reuniones conjuntas de quienes están interesados en aspectos esenciales y de presupuesto. Confía en que el Secretario General también tomará en consideración este punto de vista.

78. El Sr. ADARKAR (India) propone, y el Sr. ABBASI (Pakistán) apoya la moción para que se exprese un voto de reconocimiento al Presidente por su manera eficiente y cortés de dirigir los debates.

79. El PRESIDENTE expresa su agradecimiento a todos los representantes que asistieron a las reuniones conjuntas, por su cooperación, y al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por la asistencia acordada, y declara clausurada la actual serie de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.